

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

14816

Propuesta de resolución provisional del director general de Recursos Hídricos por la cual se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de los gastos derivados del transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB n.º 52, de 20 de abril), se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los ejercicios 2024-2026.
2. El 24 de mayo de 2025 se publica en el BOIB número 66, la Orden 13/2025, de 20 de mayo, del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de costas y litoral, recursos hídricos, puertos autonómicos, transporte marítimo y náutica.
3. En el BOIB número 163 de 11 de diciembre de 2025, se publica la Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a cubrir los gastos derivados del transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025.
4. Esta convocatoria está incluida dentro de la línea IV 4.8 del anexo del Plan indicado en el punto primero, de acuerdo con la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e innovación de 15 de octubre de 2025, por la cual se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los ejercicios 2024-2026 (BOIB n.º 138, de 18 de octubre de 2025).
5. El 29 de diciembre de 2025, la Comisión Evaluadora competente de la Dirección General de Recursos Hídricos ha emitido informe técnico de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones, respecto a los gastos y para los ayuntamientos, relacionados al anexo 1 y 2, de acuerdo con los importes, anualidad y partida presupuestaria establecidas, según la convocatoria de subvenciones para la financiación de los gastos derivados del transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025.

6. El 29 de diciembre de 2025 tiene entrada el GOIBE 960749/2025 en la Dirección General de Recursos Hídricos, justificante de pago realizado el 24 de diciembre de 2025 por importe de 528.285,26 € por parte de la Mancomunitat des Pla de Mallorca de los gastos presentados de transporte de agua en camiones cisterna.

Fundamentos de Derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones de las Islas Baleares.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB n.º 52, de 20 de abril), por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los ejercicios 2024-2026.
6. Orden 13/2025, de 20 de mayo, del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de costas y litoral, recursos hídricos, puertos autonómicos, transporte marítimo y náutica.
7. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. Resolución de 11 de diciembre de 2025, del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la cual se aprueba la convocatoria de subvenciones

destinadas a cubrir los gastos derivados del transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025.

Propuesta de resolución provisional

Propongo al consejero del Mar y del Ciclo del Agua que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la concesión de subvenciones a los beneficiarios relacionados al anexo 1, de acuerdo con los importes, anualidad y con cargo a la partida presupuestaria 38101 G/562A01/46001/10 de los presupuestos generales vigentes de la CAIB por el 2026, dentro del marco de la convocatoria de subvenciones para la financiación de los gastos derivados del transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025.
2. Autorizar y disponer el gasto correspondiente a los importes, anualidad con cargo a la partida presupuestaria 38101 G/562A01/46001/10 de los presupuestos generales vigentes de la CAIB por el 2026, que constan al anexo 1.
3. Determinar que los beneficiarios tendrán que cumplir las obligaciones establecidas en el apartado doceavo de la convocatoria y, en particular:
 - Comunicar al órgano competente la aceptación de la propuesta de resolución en los casos y en los términos que establezcan las bases reguladoras de la subvención.
4. Determinar que el incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar al inicio de un procedimiento de reintegro o sancionador, de acuerdo con los títulos IV y V del Texto refundido de la Ley de subvenciones de las Islas Baleares.
5. Determinar que el pago de las subvenciones se llevarán a cabo de acuerdo con el que establece el apartado decimotercero de la convocatoria.
6. Denegar la subvención a los solicitantes relacionados al anexo 2 para la financiación de los gastos soportados por el transporte de agua mediante camiones cisterna a municipios en estado de alerta por sequía y a municipios en estado de prealerta por sequía de menos de 5.000 habitantes durante el año 2025 por no cumplir el requisito establecido en su punto 3.b) del apartado quinto de la convocatoria, de haber presentado a la Administración hidráulica el Plan de Gestión Sostenible del Agua previsto en el artículo 13 del Decreto 54/2017.
7. Publicar esta propuesta provisional en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y abrir un trámite de audiencia en los ayuntamientos incluidos al anexo 1 por un plazo de siete días hábiles, contador desde el día siguiente a la publicación, a fin de que esta propuesta sea aceptada o rechazada. Transcurrido este plazo sin manifestación, se entenderá aceptada.

(Firmado electrónicamente: 29 de diciembre de 2025)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

ANEXO 1

STA 01/25	Ajunt. d'Estellencs	P0702100I	1.690 €
STA 02/25	Ajunt. de Banyalbufar	P0700700H	57.294,50 €
STA 03/25	Mancomunitat Pla de Mallorca	P5704101D	528.285,26 €

ANEXO 2

STA 04/25	Ajunt. de Puigpunyent	P0704500H
STA 05/25	Ajunt. de Deià	P0701800E